



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-02-93522; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 45/03 ; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

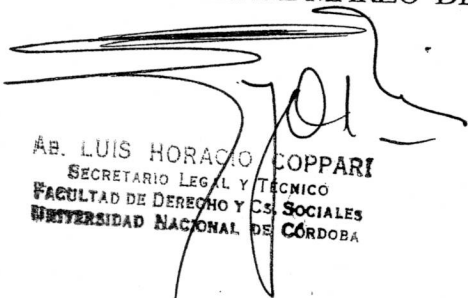
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

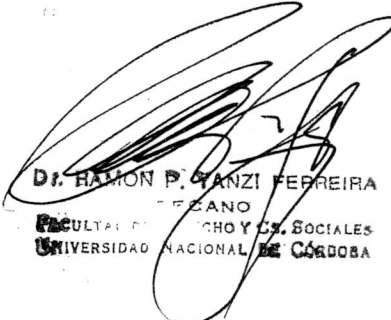
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 45/03 , referida a designar al Profesor Emérito Dr. **JORGE HORACIO ZINNY**, para dictar el Curso de Profundización de Derecho Procesal destinado a adscriptos de las Cátedras de Teoría del Proceso y Derecho Procesal Civil, a partir de la fecha y por el plazo de dos años, con remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Causa. 103-Pampa).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y elévese al H. Consejo Superior, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 38/03.-